



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 079 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 FEB 2020

VISTOS:



El Memorandum N° 068-2020-UNTRM-R, de fecha 04 de febrero del 2020, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral encargando el despacho de la Dirección de Asesoría Legal al Abog. Eliot Winder Roncal Reyna, Director de Sistema Administrativo IV - Rectorado, con todas las funciones inherentes al cargo, los días 06 y 07 de febrero del 2020, por ausencia justificada de la titular, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Artículo 82º, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, con Oficio N° 035-2020-UNTRM-R/DAL, de fecha 03 de febrero del 2020, la Directora de Asesoría Legal, solicita autorización de la comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 06 y 07 de febrero del 2020, a fin de asistir a la reunión pactada en el Ministerio de la Producción – PRODUCE, para realiza coordinación concerniente a la Resolución de Contratos de los Sub Proyectos PNIPA, que se llevará a cabo el día 06 de febrero del 2020 a horas 5:00 pm.

Que, mediante Memorandum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral encargando, la Dirección de Asesoría Legal al Abog. Eliot Winder Roncal Reyna, Director de Sistema Administrativo IV, los días 06 y 07 de febrero del 2020, por ausencia justificada de la titular;

Que, con Resolución Rectoral N° 071-2020-UNTRM/R, de fecha 03 de febrero del 2020, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 04, 05 y del 10 al 14 de febrero del 2020, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 079 -2020-UNTRM/R

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección de Asesoría Legal, al Abog. Eliot Winder Roncal Reyna, Director de Sistema Administrativo IV – Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días 06 y 07 de febrero del 2020, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Miguel Angel Barreto Cañillón Dr
RECTOR (R)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

Autos
Cmario
1999